



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/FJTC/lgb.

COPIA

LOTA, 22 de Enero de 2021.

DECRETO N°74.-

Vistos:

- república.-
- Trabajo.-
- 22.01.2021.-
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la
 - Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del
 - Convenio Celebrado con Alumna en Práctica de fecha
 - Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos
 - D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en

CONSIDERANDO:

El desarrollo de las funciones en este municipio de conformidad a lo establecido en Decreto Municipal N° 430 de fecha 18.03.2020.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional presencial celebrado entre esta Entidad Edilicia y la alumna que se pasa a individualizar, en períodos que se indican:

CAROLINA ROXANA AVELLO MACHUCA

- Cláusula Tercera del respectivo instrumento.
- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la
 - Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que la estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 25.01.2021 al 29.03.2021.-
 - El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.
 - La estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.
 - El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.